

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00144 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Davivienda S.A. Nit. 860.034.313-7
DEMANDADOS	Genuine Technology S.A.S. Nit. 830.137.313-0 María Cristina González Valencia Cc. 66.877.364 Guillermo Humberto García Pimienta Cc. 71.764.822
AUTO	Inscribe Embargo de Ramanentes



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Se TOMA NOTA del embargo de remantes que comunica el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, respecto de los bienes que se le llegaren a desembargar a los codemandados GENUINE TECHNOLOGY S.A.S. Nit. 830.137.313-0, MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ VALENCIA Cc. 66.877.364 y GUILLERMO HUMBERTO GARCÍA PIMIENTA Cc. 71.764.822., decretados en el proceso Ejecutivo que allí se tramita por BANCO DE OCCIDENTE S.A. Nit. 890.300.279-4 en contra de GENUINE TECHNOLOGY S.A.S., MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ VALENCIA, y GUILLERMO HUMBERTO GARCÍA PIMIENTA, radicado 05001 40 03 003-2019-01296-00. Art. 466 Código General del Proceso.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha, **21 de enero de 2022**,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS electrónicos N° 02.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **206bddd3a9eb334da165111c7683a9ecab40ba18f9bb714488c38c3d6aa11a1c**

Documento generado en 20/01/2022 01:11:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>